

C. MAZZOLI-GUINTARD, *Vivre à Cordoue au Moyen Âge. Solidarités citadines en terre d'Islam aux X^e-XI^e siècles*, Presses Universitaires de Rennes, 2003. 304 pp.

La autora del libro reseñado es una conocida investigadora especializada en el estudio del fenómeno urbano en al-Andalus, tema al que ha dedicado numerosos trabajos en los últimos años, entre los que destaca su conocida síntesis *Ciudades de al-Andalus* (Granada, 2000). Este libro constituye, pues, la más reciente manifestación de una ya amplia trayectoria que ha posibilitado la ampliación y renovación de las investigaciones en uno de los aspectos más relevantes de la evolución histórica de al-Andalus. Como ella misma se encarga de poner de manifiesto al inicio del apartado final de conclusiones, su objetivo es estudiar las solidaridades ciudadanas de la Córdoba califal, es decir, los resortes de funcionamiento de la ciudad situados al margen de los precedentes del poder político, tomando como punto de partida una fuente documental determinada, la recopilación del jurista cordobés Ibn Sahl (p. 177).

Tres parámetros esenciales conforman el ámbito de estudio de la obra reseñada, cronológico (siglos X-XI), espacial (la ciudad de Córdoba) y temático (las solidaridades

"Anuario de Estudios Medievales", 33/2 (2003).- ISSN 0066-5061.

urbanas). Esta precisa delimitación otorga cohesión y coherencia al planteamiento general del libro, que se beneficia de la adopción de un punto de partida concreto y bien definido desde su misma concepción.

La vida urbana genera formas de vida propias y sistemas de relación social peculiares, tanto por lo que se refiere al origen de las tensiones y conflictos como a los sistemas y mecanismos de convivencia y coexistencia. Todos estos aspectos adoptan, a su vez, matices propios dentro de la sociedad islámica. Desde este punto de partida, el tema central del libro, como queda dicho, es el estudio de las "solidaridades urbanas", concepto que la autora remite al precepto jurídico islámico *lâ darar wa-lâ dirâr* ("ni daño ni reciprocidad en el daño") y que le sirve de hilo conductor para analizar los diversos mecanismos que rigen los principales aspectos de la vida social de la Córdoba califal y cómo los habitantes de la ciudad participan en el funcionamiento de la misma.

Por lo que se refiere a su contenido, el libro consta de tres partes, cada una de ellas integrada por tres capítulos. La primera, de carácter introductorio, se remite "Aux sources de l'enquête" y sirve para enmarcar el tema central del estudio desde una perspectiva historiográfica y documental. El primero permite a la autora realizar un recorrido sobre la evolución de los estudios relativos al urbanismo islámico que le sirve para explicar los motivos que justifican la realización de su propio trabajo. El siguiente capítulo se centra en la obra que constituye la referencia documental básica del libro, el tratado jurídico del cordobés Ibn Sahl (1022-1093) titulada *al-Ahkâm al-kubrâ*, que consiste en una recopilación de fetuas o dictámenes jurídicos emitidos por algunos de los principales alfaquíes cordobeses del siglo XI. El tercer y último capítulo de la primera parte nos introduce en el ámbito urbano cordobés, realizando la autora una puesta al día de las más recientes investigaciones sobre el desarrollo espacial y topográfico de la capital omeya durante los siglos X-XI, época de máxima expansión de la ciudad.

La segunda parte ("Structure et cohésion des quartiers") está dedicada al análisis de la estructura urbana, centrándose en los barrios, definidos a partir de las mezquitas. Al igual que la anterior, la integran tres capítulos. En el primero, la autora cuestiona una de las ideas tradicionales adquiridas sobre el urbanismo islámico, la existencia de barrios confesionales habitados por los protegidos, judíos y cristianos, no habiendo detectado síntoma alguno que permita afirmar la existencia de una segregación religiosa en la Córdoba califal. De esta forma, son las mezquitas el factor que dota de estructura y cohesión interna a los barrios cordobeses, lo que constituye el tema central del capítulo siguiente, tomando como eje del análisis el concepto de *finâ'* (pl. *afîiyya*), cuya relevancia ya destacó R. Brunsvich en su viejo y pionero artículo sobre urbanismo y derecho

musulmán. Las mezquitas y sus espacios libres circundantes (*iafiyya*) son los lugares de sociabilidad dentro de los barrios. El tercer y último capítulo de esta segunda parte, más breve que los anteriores, se centra en el funcionario islámico de mayor vocación y competencias en materia de urbanismo, el *muhtasib*. Partiendo del ya clásico estudio de P. Chalmeta (1973), la autora aporta datos y precisiones novedosas relativas a sus competencias, procedentes tanto de la recopilación de Ibn Sahl como de otros repertorios de jurisprudencia manejados.

Por último, en la tercera parte ("Du biencommun aux biens privés") aborda las relaciones de vecindad dentro de los barrios así definidos, tanto en los espacios públicos como privados, es decir, las calles, los *afniya* de las casas y las propias residencias domésticas, dedicando un capítulo a cada uno de ellos. En relación a la cuestión de las viviendas, la autora sistematiza su análisis en los tres aspectos que, a su juicio, conforman la problemática vecinal: los muros que separan las viviendas, el subsuelo y los mecanismos de evacuación de aguas y los elementos que rodean las casas (aire y luz). En este apartado, la autora indaga en los

"Anuario de Estudios Medievales", 33/2 (2003).- ISSN 0066-5061.

conceptos de espacio público y espacio comunitario, dos nociones que le permiten evidenciar la dimensión jurídica del fenómeno urbano, poniendo de manifiesto la relevancia primordial del derecho islámico en la vertebración de la sociedad musulmana, en este caso a través de un análisis que, sin dejar de ser técnico, tanto desde el punto de vista jurídico como terminológico, proporciona al lector algunas de las claves esenciales para apreciar correctamente la singularidad del hecho urbano en el ámbito musulmán.

El libro se cierra con un amplio apartado de anexos, integrado por catorce figuras, apéndice de textos de la recopilación de Ibn Sahl, léxico, tablas dinásticas y los correspondientes y exhaustivos índices (onomástico, toponímico y de materias).

Es preciso insistir en la oportunidad del tema escogido, ya que, si bien el conocimiento de los aspectos materiales de la ciudad andalusí ha evolucionado de forma muy considerable en los últimos años, no ocurre lo mismo respecto a sus mecanismos sociales y económicos. En efecto, durante las dos últimas décadas se ha producido un amplio desarrollo de la Arqueología, posibilitando un avance sin precedentes tanto en el conocimiento de los aspectos morfológicos y constructivos del urbanismo andalusí como de la evolución experimentada por algunas de las principales ciudades que conformaban el tejido urbano de al- Andalus: los casos de Vascos, Saltés o Siyása constituyen tres de los principales ejemplos. En cambio, desde la aparición, en 1973, del ya mencionado trabajo de P. Chalmeta sobre el magistrado del zoco y el funcionamiento del mercado, la explotación de las fuentes documentales como base empírica para el estudio del fenómeno urbano había quedado algo rezagada frente a este desarrollo de las investigaciones arqueológicas, produciéndose un cierto desequilibrio historiográfico que el libro de C. Mazzoli-Guintard contribuye a paliar. Si el estudio de Chalmeta indagaba fundamentalmente en los aspectos institucionales y económicos, el de Mazzoli-Guintard se centra en las relaciones sociales y las tensiones generadas por el uso de los espacios comunitarios. Sin duda, era la Córdoba califal la que planteaba con mayor justificación la necesidad de proceder a un análisis de esta naturaleza, dado que el volumen y la calidad de información existente lo permitía y exigía.

Otra de las aportaciones del libro nos remite al aspecto metodológico y se refiere al manejo de las fuentes, respecto al que C. Mazzoli-Guintard pone de manifiesto, nuevamente, la profunda renovación historiográfica que ha permitido el recurso a las obras jurídicas como base empírica para el análisis de los aspectos sociales y económicos de las sociedades musulmanas clásicas. Desde el mencionado artículo de R. Brunsvich (1947), la explotación de las fuentes jurídicas constituye una de las dimensiones más relevantes para el estudio del urbanismo islámico, de forma que el esfuerzo de C. Mazzoli-Guintard viene a sumarse a los ya realizados por otros autores, como J.-P. Staével. La autora concentra sus esfuerzos en la recopilación de Ibn Sahl, una de las más antiguas elaboradas en

al-Andalus y hasta ahora muy parcialmente aprovechada, a pesar de su enorme riqueza documental, tanto desde el punto de vista jurídico como en relación a los problemas sociales que sus fetuas abordan.

En definitiva, tanto por la relevancia e indudable interés del tema abordado como por su carácter novedoso, estamos ante una valiosa aportación al conocimiento del hecho urbano en al-Andalus, en general, y de la Córdoba omeya en particular, que sin duda constituirá punto de partida obligado para futuras investigaciones centradas en el análisis de las relaciones sociales en las ciudades andalusíes.

ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN
UNIVERSIDAD DE HUELVA

"Anuario de Estudios Medievales", 33/2 (2003).- ISSN 0066-5061.